



## CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS FASE II - 2020

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### ESTÍMULOS A LA CREACIÓN EN DANZA PARA ARTISTAS CON MEDIANA TRAYECTORIA DE LOS CORREGIMIENTOS

(25 de agosto de 2020)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050035504 dio apertura el día **16 de JULIO de 2020** a la Convocatoria Especial de Estímulos LEP para las Artes Escénicas Fase II, dentro de la cual se encuentra la modalidad **Estímulo a la Creación en Danza para Artistas con Mediana Trayectoria de los Corregimientos** cuyo objeto es *“Promover la creación de obras, en el campo de la danza en cualquiera de sus géneros para llevarse a escena en medios tradicionales o en medios web y alternativos, con artistas que acrediten su mediana trayectoria y se encuentren activos en los corregimientos de Medellín (comunas 50/San Sebastián de Palmitas, 60/San Cristóbal, 70/ Altavista, 80/San Antonio de Prado y 90/Santa Elena) y acatando las particularidades que exige la declaratoria de emergencia por la pandemia Covid-19, tales como el distanciamiento preventivo, cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, las restricciones para la movilidad en la ciudad, la versatilidad, la creatividad, el impacto mediático, la difusión digital, el trabajo solidario en equipo, etc”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **28 de julio de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulos a la Creación en Danza para Artistas con Mediana Trayectoria de los Corregimientos** con un total de una (1) propuestas recibidas.
3. El día **5 de agosto de 2020** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **11 de agosto de 2020** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio:** una (1) propuesta queda habilitada para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** Ninguna propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202050044053 de 2020, se nombraron los jurados de la modalidad de



**Estímulos a la Creación en Danza para Artistas con Mediana Trayectoria de los Corregimientos.**

5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

| CRITERIOS                          | SOPORTE PARA EVALUACIÓN   | PUNTAJE |
|------------------------------------|---|---------|
| Experiencia en las artes escénicas | A través de evidencias que certifiquen que hacen parte del sector de las artes escénicas y que han desarrollado actividades continuas en la creación, producción, formación y circulación de productos escénicos. | 10      |
| Coherencia conceptual              | Coherencia técnica y conceptual entre los elementos que componen la propuesta (justificación, objetivos y resultados esperados) y la versatilidad en los recursos a utilizar.                                     | 20      |
| Planteamiento estético             | Investigación e integración de los lenguajes estéticos, narrativos y significativos que exponen en la propuesta de creación. Desarrollo de una composición coreográfica propia, creativa e innovadora.            | 20      |
| Calidad interpretativa             | Calidad interpretativa y artística del equipo proponente. Para este criterio se tiene en cuenta los videos de piezas artísticas anteriores y las hojas de vida artísticas o dossiers entregados.                  | 15      |
| Viabilidad técnica y presupuestal  | Coherencia presupuestal en función del cronograma presentado y las actividades a desarrollar en la propuesta. Impacto económico con otros artistas  | 15      |
| Plan de difusión y socialización   | Elección de medios alternativos web. Estrategias de promoción, comunicación, divulgación y socialización de la creación de danza.   | 20      |

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos.

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

| # | CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN | PROPUESTA   | PARTICIPANTE | DOCUMENTO | JURADO 1 | JURADO 2 | JURADO 3 | PUNTAJE FINAL |
|---|-----------------------|-------------|--------------|-----------|----------|----------|----------|---------------|
| 1 | 300-001               | EL S.O.S DE | ALIX YOMARA  | 43263838  | 91       | 85       | 88       | 88,00         |



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS

**PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020**

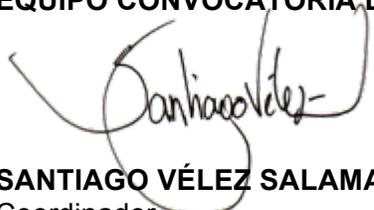
|  |  |                               |                    |  |  |  |  |  |
|--|--|-------------------------------|--------------------|--|--|--|--|--|
|  |  | FOLCLORIT<br>O Y<br>TRADICION | VANEGAS<br>TABORDA |  |  |  |  |  |
|--|--|-------------------------------|--------------------|--|--|--|--|--|

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulos a la Creación en Danza para Artistas con Mediana Trayectoria de los Corregimientos**, se entregará el estímulo a la propuesta con mayor puntaje siempre y cuando el ganador se encuentre habilitado para recibirlo:

| # | CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN | PROPUESTA                          | PARTICIPANTE                | DOCUMENTO | PUNTAJE FINAL |
|---|-----------------------|------------------------------------|-----------------------------|-----------|---------------|
| 1 | 300-001               | EL S.O.S DE FOLCLORITO Y TRADICION | ALIX YOMARA VANEGAS TABORDA | 43263838  | 88,00         |

9. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co) o [convocatorias.cultura@gmail.com](mailto:convocatorias.cultura@gmail.com). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

**EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA**

  
**SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA**  
 Coordinador

  
**DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ**  
 Abogado

  
**LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ**  
 Profesional Administrativa

  
**YADIRA MARTINEZ PALACIO**  
 Consultora Danza

